



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Anzoátegui

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 3249 del 28 de Septiembre de 1995

Confiere a:

Daniel Felipe Bello Pascagaza

T.I 910509 - 02400 de Bogotá DC

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica,
(Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.



Nelsy Esther De La Hoz Zarate

Rectora

Nelsy Esther De La Hoz Zarate

Jairo Alfonso Becerra Sánchez

Secretario

Jairo Alfonso Becerra Sánchez



Anotado al Folio 16 del Libro para Control Interno del Diploma No. 021

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de
Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
El conocimiento de la vida



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Daniel Felipe Bello Pascagaza

C.C. 1010198186 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciado en Música

Bogotá D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2019

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrectora Académica

[Firma]
Decana Facultad de Bellas Artes

[Firma]
Secretaría General

*Registro No. 19737, Folio 365 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019*

95713